



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 118-17

Comodoro Rivadavia, 05 ABR. 2017

VISTO:

La solicitud de promoción transitoria de la Lic. Jesica Mamy Nicastro al cargo de profesora adjunta con igual dedicación en el espacio curricular Trabajo social II de la carrera Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción transitoria para la mencionada docente en el cargo de profesora adjunta suplente con igual dedicación en el espacio curricular Trabajo social II de la carrera Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia.

Que dicho llamado se ha realizado en el marco de la licencia sin goce de haberes de la Mg. Rosa Soto según Res. CDFHCS N° 113/17.

Que la Lic. Jesica Mamy Nicastro se desempeña como jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura indicada.

Que a los fines presupuestarios, la diferencia entre el cargo de auxiliar de primera dedicación simple y el de jefe de trabajos prácticos se imputa a la licencia sin goce de haberes de la Mg. Rosa Soto, según Res. CDFHCS N° 113/17 en su cargo de profesora adjunta dedicación semiexclusiva en la asignatura.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la **Lic. Jesica Mamy Nicastro, DNI 27.266.307**, al cargo de profesora adjunta suplente con igual dedicación en el espacio curricular Trabajo social II de la carrera Lic. en Trabajo social, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/04/17 y hasta no se informe modificación en la situación de revista de la Mg. Rosa Soto en el cargo y dedicación en cuestión.

//...



//...2.-


Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:


- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 118-17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB